

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que arbitre los medios para efectivizar, a la máxima brevedad posible, las adecuaciones presupuestarias indicadas en el artículo 116 y su planilla Anexa de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 que aumenta en \$199.166 millones los fondos destinados a protección de niños/as y adolescentes, en el entendimiento que dicho incumplimiento resulta contrario a los artículos 5 y 72 de la Ley 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Carla Carrizo

COFIRMANTES:

Roxana Reyes
Maria Sotolano
Dolores Martinez
Soledad Carrizo
Victoria Tejeda
Anibal Tortoriello
Gabriela Lena
Lidia Ascarate
Mercedes Joury
Sabrina Ajmechet
Carolina Castets
Gabriela Brouwer de Koning
Margarita Stolbizer
Carlos Zapata

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto exhortar el Poder Ejecutivo, que en la máxima brevedad posible, haga efectiva las adecuaciones presupuestarias indicadas en el artículo 116 y planilla Anexa de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, aprobada el 16 de noviembre de 2022.

El 15 de septiembre de 2022 el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2023, consolidado por el Poder Ejecutivo, fue remitido al Congreso Nacional en cumplimiento con la pauta establecida por la Ley de Administración Financiera. En octubre de ese mismo año y en relación el estudio del presupuesto transversal dirigido a la niñez y la adolescencia, diversas organizaciones sociales (UNICEF, ELA, ACIJ, Infancia en Deuda, CIPPEC, entre otras) y diputados/as, de distintos espacios políticos (entre ellos la autora del presente proyecto) advertimos con gran preocupación reducciones importantes en las partidas que tienen directa relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El monto total destinado a programas dirigidos a la niñez y la adolescencia, incorporado en el proyecto de presupuesto 2023, fue de \$2.710.482 millones representando el 1,84% del PIB. Según el informe elaborado por UNICEF¹, en comparación con el presupuesto vigente para 2022 –que alcanzaba el 2,05% del PIB–, el presupuesto previsto para 2023 representaba una reducción de los recursos invertidos en la niñez y la adolescencia de alrededor de 0,2 puntos porcentuales del PIB.

En ese momento, si el presupuesto se hubiera aprobado sin modificaciones en la comisión de presupuesto, existía un claro riesgo de desfinanciamiento de la política de protección hacia la niñez y adolescencia en la Argentina, sobre todo en aquellos programas vinculados con la política alimentaria, las acciones relacionada a protección de ingresos, la expansión de la oferta de servicios de educación y cuidado de la primera infancia, y programas incluidos dentro de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación

¹<https://www.unicef.org/argentina/informes/analisis-del-presupuesto-2023-con-foco-en-ninos-ninas-y-adolescentes>

(vinculados con acciones para la “Promoción y Protección Integral” dentro de las cuales se encuentran diversas acción específicas, como la asistencia para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales, las acciones de reparación de hijas/os de víctimas de femicidio y el acompañamiento a familias en la crianza).

Asimismo, en referencia al ajuste identificado, los artículos 5 y 72 de la Ley 26.061 (Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes) son claros. El primero establece la asignación privilegiada de recursos, y el segundo indica que el presupuesto en niñez es siempre progresivo, impidiendo reasignaciones, subejecuciones y otras prácticas que impliquen una merma en sus partidas. Por lo que cualquier tipo desfinanciamiento que se haga en este sentido, se debe considerar inadmisibles desde el punto de vista legal.

Cabe recordar que durante este proceso de advertencia e incidencia política, existieron tres momentos que cristalizaron la necesidad imperiosa de modificar el presupuesto 2023 en relación a la asignación de partidas con perspectiva de niñez y adolescencia: 1. La exposición del Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación, Dr. Gabriel Lerner, en la Comisión Bicameral del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes el 4 de octubre de 2022; 2. La presencia del entonces Ministro de Desarrollo Social, Juan Horacio Zabaleta, en la Comisión de Presupuesto el 5 de octubre de 2022; 3. La reunión de Comisión de Familia, Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados, donde participaron diversas organizaciones de la sociedad civil especializadas en niñez y adolescencia, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación, y la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otros actores de relevancia, el 19 de octubre de 2022. En estas tres instancias el Poder Ejecutivo reconoció que era necesario trabajar en una readecuación presupuestaria en comparación con el presupuesto vigente 2022.

Atendiendo las advertencias señaladas, finalmente el 20 de octubre de 2022 la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados modificó el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 en \$261.062 millones (art 116 de la Ley 27.701) aumentando partidas dirigidas a programas para niñas, niños y adolescentes: - políticas alimentarias (\$101.890 millones), -comedores escolares (\$12.969 millones), -asignaciones familiares (\$90.830 millones), -becas para estudiantes (\$59.542 millones), -programa de infraestructura y

equipamiento educativo (\$4.149 millones), -acciones de reparación para niñas y niños hijos de víctimas de femicidio - Ley Brisa (\$200 millones), -acompañamiento al egreso de jóvenes sin cuidados parentales (\$200 millones), -Fondo de Incentivo docente (\$31.175).

Finalmente, el Proyecto de Ley del Presupuesto 2023 fue aprobado por el Congreso Nacional e incluyó su artículo 116 y Planilla Anexa la facultad del Poder Ejecutivo Nacional de instrumentar dichos incrementos en las asignaciones presupuestarias hacia las políticas de niñez y adolescencia. Sin embargo, hasta la fecha ello no ha sido materializado, ignorándose por completo los aumentos considerados en la ley, en franco incumplimiento a los consensos alcanzados en el marco del Congreso Nacional así como también a los artículos 5 y 72 de la Ley 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Es por todo ello que exhortamos al Poder Ejecutivo a que arbitre a la máxima brevedad las adecuaciones presupuestarias faltantes y solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Carla Carrizo